

APRUEBA RENOVACION DE PATENTES
DE ALCOHOL QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1667

MELIPILLA, 21 JUL. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
- b) El Memorandum N° 68, de fecha 10 de julio de 2014, de la Directora Administración y Finanzas;
- c) El Acuerdo N° 0437, de fecha 17 de julio de 2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la renovación de Patente de Alcohol, a los 376 contribuyentes propietarios que presentaron la documentación necesaria correspondiente al Segundo Semestre 2014, según listado que se adjunta al presente decreto.

2.- La Sección Rentas y Patentes Comerciales del Municipio, será la encargada de realizar los trámites administrativos correspondientes.

Anótese, comuníquese y archívese.



Marcia Werchez Santibañez
MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE



Mario Gebauer Bringas
MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MWS/ABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Oficina de Rentas y Patentes
- Dirección de Inspección
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/